



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11000
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



IE/ 1034

SECRETARÍA DE ESTADO

SÍRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 DIC 2013

VISTO: la convocatoria efectuada por la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), para participar en la "XXVII Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL)" y en la "XXV Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los Preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales" del COM/CITEL (GTPC) a realizarse entre los días 2 y 4 de diciembre de 2013 y la convocatoria de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (DBT) de la "Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU)" para participar en el "Simposio sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales (WTIS-13)" a celebrarse entre los días 4 y 6 de diciembre de 2013, las cuales tendrán lugar en la ciudad de México, México; -----

RESULTANDO: que la reunión de CITEL se realiza como Reunión Preparatoria de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones del 2014 y el Simposio organizado por ITU se realiza a los efectos de revisar los indicadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones a nivel mundial; -----

CONSIDERANDO: I) que el Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Qco. Roberto Kreimerman, no podría asistir a los mencionados eventos, designa en su representación al Señor Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual de esta Secretaría de Estado, Ing. Sergio De Cola; -----

II) que la presente Misión Oficial se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; -----

III) que el Ing. Sergio De Cola deberá estar en la ciudad de Ginebra el día 7 de diciembre de 2013 para asistir a otro evento, la presente misión solo ocasionará gastos de traslado aéreo entre las ciudades de Montevideo- México; ---

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19° de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002 y Decreto N° 7 de fecha 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.-Designase en Misión Oficial entre los días 1 al 7 de diciembre de 2013, al Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, Ing. Sergio De Cola, para participar en la "XXVII Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL)", en la "XXV Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los Preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales" del COM/CITEL (GTPC) y en el "Simposio sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones/TIC Mundiales (WTIS-13)", las cuales tendrán lugar en la ciudad de México DF, México; -----

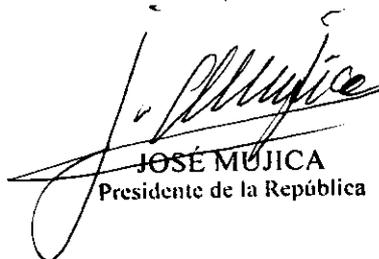
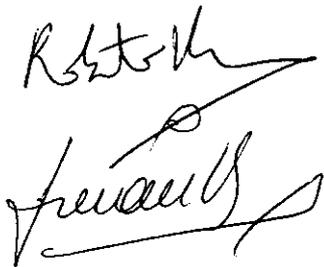
2013-8-10-0000074

2º.- El viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos en la ciudad de México DF, México, totalizando la suma de U\$S 1.854 (dólares americanos un mil ochocientos cincuenta y cuatro) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y Decreto N° 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – México DF, por un valor de U\$S 1.075 (dólares americanos un mil setenta y cinco), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República